



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO Y APOYO A LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

De conformidad con los postulados establecidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Local Mahates, aprobado mediante Acuerdo N°. JPS-2018- 11-15-004 del 15 de noviembre de 2018 por la Junta Directiva de la misma y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la necesidad, conveniencia y oportunidad del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, se procede a elaborar los estudios previos para la contratación **DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO Y APOYO A LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La E.S.E. Hospital Local Mahates, como Empresa Social del Estado encargada de la prestación del servicio público esencial de salud, tiene el deber de garantizar condiciones adecuadas para el normal funcionamiento de sus instalaciones, procurando la protección de los usuarios, funcionarios, contratistas, visitantes y de los bienes muebles e inmuebles de la institución, en cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad y calidad que rigen la prestación de los servicios de salud, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016.

Para contribuir al adecuado funcionamiento institucional, se requiere contar con apoyo en las actividades de control de ingreso y salida de personas, orientación a usuarios y visitantes, control de acceso a las instalaciones y apoyo en el cuidado de los bienes institucionales, permitiendo mantener el orden y reportar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades de la entidad.

En consecuencia, se hace necesario contratar una persona natural que preste servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de estas actividades, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la E.S.E. Hospital Local Mahates y al fortalecimiento de las condiciones de orden y control en sus instalaciones, conforme a los lineamientos institucionales y bajo la supervisión del contrato.

La presente contratación se fundamenta en los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

“ATENCIÓN CON CARÍO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

Así mismo, se deja constancia de que la planta de personal de la E.S.E. no cuenta con personal suficiente para desarrollar estas actividades de apoyo, razón por la cual resulta necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de vigilancia y seguridad privada ni genere relación laboral con la entidad.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención a la necesidad previamente descrita y a la naturaleza de las actividades requeridas por la E.S.E. Hospital Local Mahates, el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

• DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO Y APOYO A LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

• PERFIL REQUERIDO.

Persona natural con conocimientos en vigilancia, adquiridos a través de la academia mediante la capacitación y entrenamiento por una escuela debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

1. Prestar los servicios de apoyo a la gestión con responsabilidad, diligencia, eficiencia y oportunidad, garantizando el adecuado control de acceso a las instalaciones de la E.S.E. Hospital Local Mahates.
2. Controlar el ingreso y salida de usuarios, funcionarios, contratistas, visitantes y vehículos autorizados, verificando el cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos.
3. Orientar a los usuarios y visitantes sobre la ubicación de las diferentes dependencias y servicios de la institución, brindando una atención respetuosa y oportuna.
4. Permanecer atento a las novedades que se presenten en las instalaciones de la E.S.E. e informar de manera inmediata al supervisor del contrato o a la Gerencia cualquier situación que pueda afectar la seguridad, el orden o el normal funcionamiento de la entidad.

“ATENCIÓN CON CARÍO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

5. Velar por el cuidado de los bienes muebles e inmuebles de la E.S.E., reportando oportunamente cualquier daño, pérdida, intento de hurto o situación irregular que llegue a su conocimiento.
6. Llevar el registro y control de ingreso y salida de personas, vehículos y equipos, cuando así lo establezcan los procedimientos institucionales.
7. Verificar al inicio y al finalizar la jornada las condiciones generales de las áreas de acceso y reportar cualquier novedad que pueda comprometer la seguridad de las instalaciones.
8. Apoyar el control de apertura y cierre de las instalaciones, de acuerdo con los horarios y procedimientos definidos por la E.S.E.
9. Colaborar durante situaciones de emergencia, evacuación o contingencia, orientando a los usuarios y dando cumplimiento a los protocolos institucionales y al Plan Hospitalario para Emergencias.
10. Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos internos adoptados por la E.S.E.
11. Presentar los informes y reportes de novedades que le sean requeridos por el supervisor del contrato, relacionados con la ejecución del objeto contractual.
12. Mantener absoluta reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Ejecutar las demás actividades de apoyo a la gestión que sean afines al objeto contractual y sean requeridas por el supervisor del contrato para garantizar el adecuado funcionamiento de la E.S.E. Hospital Local Mahates.
14. Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones, jornadas de inducción, reinducción, entrenamiento o demás actividades de fortalecimiento institucional relacionadas con el objeto contractual, cuando sea convocado por el supervisor del contrato o por la E.S.E. Hospital Local Mahates, siempre que su realización guarde relación con la adecuada ejecución del contrato.

5. AREA INSTITUCIONAL BENEFICIARIA DEL CONTRATO.

Con la presente contratación se beneficia toda la institución, la cual recibe el beneficio de manera directa, lo que conlleva a una mejor prestación del servicio de salud que se les da a los usuarios.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se rige por la legislación civil y comercial, se expide en la modalidad de contratación directa o contratación sin ofertas previas, dado al objeto del contrato referenciado, ha de regularse por las normas del derecho privado, conforme al artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y en lo pertinente por los Decretos 1876 de 1994, 2025 de 2009, 1876 de 1994, 1621 de 1995, 1082 de 2015 y el Acuerdo JPS 2018-11-15-004 de noviembre 15 de 2018, Manual de Contratación de la entidad artículo 20 el cual establece el mecanismo que requiere ofertas privadas previas, en virtud de tener una cuantía superior a los 75 salarios mínimos mensuales y menor a 1000 salarios mínimos mensuales vigentes.

Que de acuerdo al valor ofertado por la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES BOLIVAR** consistente en la suma de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS**

“ATENCION CON CARÍO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

(\$5.100.000) M/CTE, la misma resulta inferior a la mínima cuantía establecida en el manual de contratación.

7. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DE LO ESTIMADO DEL CONTRATO.

7.1. Análisis Técnico y Económico.

El presupuesto estimado para la presente contratación es la suma de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$5.100.000) M/CTE**

8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Persona natural con conocimientos en vigilancia, adquiridos a través de la academia mediante la capacitación y entrenamiento por una escuela debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Los soportes legales de este proceso de contratación se hallan en el 5 de la Resolución 5185 de 2013, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Acuerdo JPS 2018-11-15-004 de noviembre 15 de 2018, Manual de Contratación de la entidad.

10. ANALISIS DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para efectos del presente proceso la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** en calidad de contratante, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad física y mental. El suceso que prevé el riesgo debe tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para el siguiente estudio se prevén los siguientes riesgos:

- **Riesgos por el cambio de régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.**

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, que afecte la ejecución de los contratos en perjuicio de cualquiera de las partes será incluida en el contrato.

“ATENCION CON CARÍÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

- **Tipificación.**

Toda norma de obligatorio cumplimiento para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**, que modifique las condiciones pactadas, será introducida en el contrato, sin que medie la negociación con el contratista, toda vez que no es obligatorio para la administración entrar a negociar normas de obligatorio cumplimiento.

- **Medidas cautelares.**

Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato suscrito por la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** y se aplicará las medidas obligatorias a que haya lugar.

- **Asignación de Riesgos.**

Los riesgos de este proceso y sus consecuencias serán asumidos por el contratante.

- **Riesgos Tributarios**

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato Sera de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y firma del acta de inicio.

Plazo para la liquidación: El presente contrato no es obligatorio su liquidación, salvo que se trate de terminación anticipada, de conformidad, con lo previsto en los art 60 de la Ley 80 de 1993 y el art 11 de la Ley 1150 de 2007.

12. VALOR TOTAL ESTIMADO.

“ATENCIÓN CON CARÍO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales se estima en la suma de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5.100.000) M/CTE**, amparados en el presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES**.

13. FORMA DE PAGO.

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES** pagara al contratista en TRES (03) cuotas mensuales por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000) M/CTE**, previo informe, presentación de cuenta de cobro y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en los aportes de seguridad social.

14. GARANTIAS.

Por la modalidad de contratación, no se exige garantías al CONTRATISTA, pues el pago se sujeta al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

15. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

En la ejecución del contrato, el contratista estará obligado a:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas.
- Vinculación a los sistemas de seguridad social en salud conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias.

16. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES.

- Constituir la reserva presupuestal necesaria para cumplir con sus obligaciones.
- Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
- Efectuar los pagos en los términos convenidos.

17. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

A La presente contratación, le serán aplicables las cláusulas excepcionales contempladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 y demás normas reglamentarias que conforman el estatuto de contratación de la Administración Pública.

18. SUPERVISIÓN.

“ATENCION CON CARÍO Y CALIDAD”

Barrió Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL MAHATES

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com

La supervisión será ejercida por la Subgerente científica, quien a su vez se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, responsable del seguimiento a la actividad a realizar por el contratista.

19. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN.

El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del RUT.
- Hoja de vida de la función pública
- Propuesta
- Sigep II
- Copia cedula
- Certificado de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de pasado Judicial.
- Certificados de estudios
- Medidas correctivas
- Examen ocupacional de ingreso
- Constancia de afiliación al sistema en salud y pensión.
- Hoja de vida en formato único, presentando además otra hoja de vida con sus respectivos anexos.
- Tarjeta Profesional (si aplica)
- Aiepi (si aplica)
- Violencia sexual (si aplica)
- Sustancias químicas (si aplica)
- Gestión del duelo (si aplica)
- Humanización servicios salud (si aplica)
- Covid - 19 (si aplica)
- Seguridad del paciente (si aplica)
- Bioseguridad (si aplica)
- Prueba rápida VIH (si aplica)
- Maternidad segura (si aplica)
- Rethus (si aplica)
- Certificado cuenta bancaria
- Certificado no delitos violencia sexual (Nit 806007880-0)

Elaboro:

FIRMADO ORIGINAL

NILSON JOSE CORONEL CANTILLO.

Gerente.

E.S.E. Hospital Local Mahates.

“ATENCIÓN CON CARÍO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL MAHATES**

NIT.806.007.880-0

Teléfono -3114292424- 3205446997

e-mail: hlmahates@outlook.com



“ATENCION CON CARÍÑO Y CALIDAD”

Barrio Centella, Calle 1 Carrera 42-124 Mahates Bolívar